

# *República de Colombia*



## *Tribunal Administrativo del Meta*

---

**MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO**

Villavicencio, marzo cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

**RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00023-00**  
**DEMANDANTE: JOSE ORLANDO VIANCHA**  
**DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO**

Revisado el presente proceso, se observa que el 21 de enero de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., diligencia a la cual no se hicieron presentes los peritos que realizaron el dictamen No. 173492221 del 27 de noviembre de 2015, al demandante señor JOSE ORLANDO VIANCHA PEREZ, visto del folio 264 al 267 del expediente, enviado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, motivo por el cual fue suspendida.

Igualmente se observa a folio 290 del expediente copia de correo electrónico enviado por la Asesora Jurídica de la referida Junta Regional, en el cual solicita se estudie la viabilidad de realizar la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 02 de junio de 2016 a las 3:00 p.m., vía Skype o en su defecto se libre despacho comisorio a la ciudad de Bogotá, por cuanto es difícil el traslado de los integrantes de la junta hacia este distrito judicial.

El despacho considera procedente la solicitud y, en consecuencia, se ordena con el fin de adelantar el trámite de aducción probatoria, respecto del dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, con sus posibles aclaraciones u objeciones en armonía con lo señalado en el artículo 220 del C.P.A.C.A., comisionar a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de

Bogotá (Reparto), para que reciban a los peritos, los identifiquen y dispongan de los medios tecnológicos para adelantar audiencia oral a través del sistema de videoconferencia, donde se someterá a discusión el dictamen pericial rendido por la Junta de Calificación de Invalidez de Bogotá referido en parte precedente.

Se le informará además al despacho judicial comisionado, que la audiencia de pruebas se encuentra programada para el **02 de junio de 2016 a las 3:00 p.m.**, la cual se efectuará a través de videoconferencia, desde la sala de audiencias, ubicada en el piso 5º de la Torre B en las instalaciones del Edificio Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se le recuerda al apoderado de la parte actora que deberá hacer comparecer a los peritos a la audiencia de pruebas donde lo disponga el juez comisionado para la respectiva contradicción del dictamen y para que absuelva las aclaraciones, complementaciones y objeciones por error grave que presente la contraparte.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO**

Magistrado